

Lista de exportación: México

Seaway Project Cargo · preparada el 18 de octubre de 2026

25.317

Máquinas enviadas desde EE. UU. en 2025

1-2 días

Tránsito publicado más rápido

16.000 US\$

Arancel e IVA, excavadora de 100.000 US\$

No hay

RoRo desde la costa Este y el Golfo

MÉTODOS DE ENVÍO

- Contenedor: Se reserva a pedido. Puertos de contenedores: Puerto de Veracruz, Puerto de Manzanillo, Puerto de Altamira. Ningún itinerario que seguimos indica una escala directa, así que la naviera y cualquier trasbordo se confirman al reservar.
- Flat rack: Se reserva a pedido. Para máquinas demasiado anchas o altas para un contenedor cerrado, en líneas que aceptan carga fuera de gálibo. Descarga en Puerto de Veracruz, Puerto de Manzanillo, Puerto de Altamira, si la terminal acepta flat racks.
- RoRo: Sin servicio regular desde EE. UU.. Servicios publicados: Grimaldi MED/USA/MEX; NYK RORO North-South; Höegh Autoliners Vessel schedule. Puertos RoRo: Puerto de Veracruz.
- Carga fraccionada: Fraccionada de línea o fletamento. Para carga demasiado grande o pesada para un flat rack, cargada con grúa del buque o del muelle. Puertos de carga fraccionada y pesada: Puerto de Veracruz, Puerto de Manzanillo, Puerto de Altamira.

ARANCELES E IMPUESTOS

- Arancel: el 0% de 100.000 US\$ CIF es 0 US\$ (SA 8429.52, arancel 2023).
- IVA: el 16% sobre 100.000 US\$, con el arancel incluido, es 16.000 US\$ (Mexico SAT / ANAM, consultado en junio de 2026)
- Total de arancel e impuestos: 16.000 US\$, el 16% del CIF.
- Excavadoras 0% · Cargadores de ruedas 7,5% · Topadoras de orugas 0% · Motoniveladoras 15% · Retroexcavadoras y otras máquinas de excavación 11,3% · Grúas sobre orugas y todo terreno 3,3%

PASOS DE EXPORTACIÓN EN EE. UU.

- Presentar la EEI en AES antes de la carga (todo vehículo y toda línea Schedule B de más de 2.500 USD) y entregar el ITN a la naviera.
- Máquinas con título: título original y EEI en la aduana de EE. UU. del puerto al menos 72 horas antes de la exportación.
- Embalaje y estiba de madera con tratamiento térmico y sello NIMF 15.
- Comprobar la clasificación de exportación (EAR99 o un ECCN) antes de reservar.

DOCUMENTOS EN DESTINO

Factura comercial · Lista de embalaje · Guía de carga · Certificado de Origen (CUSMA) · Pedimento (Declaración de Importación) · Certificación NOM (si es necesario) · Especificaciones del equipo

NORMAS PARA MAQUINARIA USADA

- Licencia o permiso: El permiso previo de la Secretaría de Economía (Anexo 2.2.1) abarca vehículos usados, incluidos tractocamiones usados (8701.20.02, numeral 5), para importación definitiva. La maquinaria usada de movimiento de tierra no figura entre las categorías sujetas a permiso.
- Inspección: SADER/SENASICA (DGSV) regula la importación de maquinaria agrícola usada (p. ej., arados 8432, cosechadoras 8433, 'Únicamente: usadas'); se aplican requisitos fitosanitarios. Las excavadoras (8429) y los tractores (8701) no figuran.
- Documentos: El importador debe estar en el Padrón de Importadores de la SHCP. Presente un pedimento de importación con factura comercial en español, conocimiento de embarque y, si aplica, documentos de cumplimiento NOM; complemento Carta Porte obligatorio desde agosto de 2023.
- Tratado comercial: La preferencia USMCA requiere una certificación de origen con los nueve datos mínimos. Puede emitirla el importador, exportador o productor; no hay formato prescrito. El SAT realiza verificaciones de origen USMCA, incluidas visitas a instalaciones.